



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
RAUL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Empresa Férrea Regional
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Empresa Férrea Regional
Nit	Nit 900403616-1
Nombre funcionario	RAUL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	123
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control de instalación de software, la entidad tiene implementado en prevenir la instalación de programas o aplicaciones sin la respectiva licencia, los equipos institucionales cuentan con restricciones de usuario estándar. Únicamente el personal autorizado del área de Recursos Físicos y Tecnológicos dispone de credenciales con privilegios de administrador, lo que garantiza que cualquier instalación de software sea previamente validada y autorizada por el equipo técnico.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se informa que para la vigencia 2025 y a la fecha, la entidad no ha dado de baja ningún software. No obstante, se precisa que la Empresa Férrea Regional S.A.S. ha adquirido algunas soluciones bajo la modalidad Software as a Service (SaaS), correspondientes a licencias por suscripción. En estos casos, la terminación del servicio se produce automáticamente al no efectuarse la renovación de la suscripción o del contrato, una vez vencido el término acordado. La oficina de Control Interno recomienda adelantar las acciones pertinentes para establecer los parámetros para dar baja los equipos (Hardware y Software), para tener el paso a paso definido una vez se vea la necesidad de hacerlo.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	El informe se encuentra en el siguiente link https://efr-cundinamarca.gov.co/derechos-de-autor-y-software

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: raul.barriga@efr-cundinamarca.gov.co